



INFORME DE SECRETARIA. 50001311000120210018000. Villavicencio, cuatro (4) de febrero de 2022. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Téngase al abogado GUILLERMO ANDRES SANCHEZ MADRIGAL como apoderado de la demandada, en los términos y para los fines del poder conferido.

Téngase por contestada la demanda.

*De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, **CÓRRASE** traslado a la parte actora **por el término de tres (3) días**, de conformidad con el inciso 6º del Art. 391 del Código General del Proceso.*

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 22 del 4 /MARZO /2022**

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria**